



22 de Mayo de 2012

**Folio No.:** 20/2011-2012  
**Asunto:** Norma de Educación Profesional Continua 2012  
Certificación por Disciplinas  
Cumplimiento de Educación Profesional Continua

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES  
PÚBLICOS, A. C. (IMCP)**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Legislación, presidida por el C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones, da a conocer el Criterio de Aplicación de la Norma de Educación Profesional Continua (NEPC), para la Certificación por Disciplinas obtenida en 2011.

Con respecto de las consultas planteadas, se informa que, en la reunión del CEN llevada a cabo el 27 de Abril de 2012, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se acordó que aquellos asociados que obtuvieron la Certificación por Disciplinas en 2011, mediante la Cláusula del Abuelo, y que les fuera entregado su Certificado en el ejercicio de 2012, deberán de cumplir con lo puntos establecidos en la NEPC por el ejercicio de 2012, lo cual deberán de hacer constar en la manifestación correspondiente, mediante el formato que emitirá la Comisión de Educación Profesional Continua.

Para aquellos asociados que hayan obtenido la Certificación por Disciplinas y que además ostenten la Certificación que establece la fracción II del artículo 2.01 de la NEPC (Certificación General), deberán de cumplir con lo establecido en dicha fracción, y con lo establecido en la fracción III del citado artículo 2.01 de la NEPC, en lo que se refiere a su Certificación por Disciplinas.

Para efectos de aquellos socios que obtuvieron su certificación por Disciplinas mediante la Cláusula del Abuelo, de acuerdo con el folio 5/2011 -2012, de fecha 4 de enero de 2012, la Federada deberá de entregar su constancia de cumplimiento con la NEPC por el año de 2011, en la disciplina correspondiente.

**Reciban un cordial saludo.**

**El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP  
C.P.C. José Luis Doñez Lucio  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012**